

**EUROPA Y EL MAGREB,
CUESTIONES PENDIENTES**

por ANTONIO MARQUINA BARRIO

SUMARIO

- I. LA SEGURIDAD EN EL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL
 - 1. La diversidad de planteamientos
 - 2. La búsqueda de un modelo teórico que pueda ser considerado aceptable en el Mediterráneo occidental
- II. LOS PLANTEAMIENTOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA CON RESPECTO AL MAGREB TRAS LA CAÍDA DEL MURO DE BERLÍN
- III. LA NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE ASOCIACIÓN CON MARRUECOS Y TÚNEZ
- IV. PROPUESTAS RECIENTES: LA CONFERENCIA DE BARCELONA

I. LA SEGURIDAD EN EL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL

La cuestión de la seguridad en el Mediterráneo es una cuestión recurrente en los últimos años, bastante más importante, amplia y significativa que en el período anterior de la guerra fría.

Pero el primer problema que se plantea es entendernos sobre el significado de la palabra «seguridad» en el Mediterráneo.

La seguridad ha sido siempre un concepto fundamental en los estudios estratégicos, si bien su concepto durante mucho tiempo ha estado poco explorado en su contenido. De la definición del concepto o su acotación, dándole un determinado significado que permita la efectividad en el diálogo y la discusión, se podrán explicitar las implicaciones políticas.

Permítasenos unas breves consideraciones:

El concepto de seguridad nacional es un concepto complejo y multidimensional. Sus dimensiones abarcan aspectos políticos, económicos, sociales, de medio ambiente y militares. Este último aspecto ha centrado excesivamente el debate y el enfoque de la seguridad internacional durante la guerra fría¹. La razón es simple: un Estado o una sociedad puede llegar a sentirse seguro desde el punto de vista político, económico, social y medioambiental, y todo esto hundirse por una derrota militar, si existen amenazas militares que no se evalúan o afrontan adecuadamente².

Esta primacía condujo a un exceso de concentración en los estudios estratégicos, dejando las dimensiones no militares de la seguridad en un segundo plano y, lo que es más significativo, ha inducido la realización de análisis donde predominan las perspectivas nacionales, dejando de lado otros planteamientos que permitirían a muchos Estados darse cuenta de las bazas y palancas que poseen en una sociedad internacional como la actual, interdependiente desde el punto de vista económico, medioambiental, político y hasta social.

Los planteamientos tradicionales consideraron que, dada la anarquía existente en la sociedad internacional, los Estados buscan la seguridad mediante las armas y las alianzas con otros Estados. Este tipo de planteamientos da lugar al «dilema de seguridad» entre Estados y alianzas.

¹ Véase una breve introducción al concepto de seguridad nacional, la ambigüedad del término, su expansión y sus implicaciones en J. J. ROMM, *Defining National Security*, Council on Foreign Relations, New York, 1993, capítulo I. Este libro, no obstante, adolece de notables carencias en el tratamiento de lo que se denomina «*non military threats*».

² Véase a este respecto el análisis de K. BOOTH, *New thinking about strategy and international security*, Harper Collins, Londres, 1991, pp. 34 ss.

Otros planteamientos trataron de romper con esta simplificación. Tal fue el caso de los planteamientos de la *common security*³. Este tipo de planteamientos pone de manifiesto la interdependencia en cuestiones de seguridad que existe entre los Estados y resalta que ningún Estado puede conseguir una auténtica seguridad por sí mismo y de forma unilateral por medio de la defensa nacional.

Como consecuencia, los Estados que siguen estos planteamientos buscan incrementar la confianza mutua y la transparencia en actividades y presupuestos, y limitar sus capacidades ofensivas. Aunque los diversos planteamientos de la *common or mutual security* estuvieron centrados en aspectos de defensa más que en planteamientos de seguridad en sentido amplio, el énfasis en la transparencia abría un campo fértil para enfatizar los aspectos políticos de la seguridad. Este tipo de planteamiento no era posible llevarlo a cabo en un régimen político dictatorial, totalitario o autoritario. El ejemplo de la Unión Soviética bajo Gorbachov es significativo.

Así como los planteamientos teóricos de la *common security* trataron de romper con los planteamientos de la seguridad nacional y el dilema de seguridad, los planteamientos neorrealistas que surgen en los años setenta enfatizaron los aspectos económicos de la seguridad que los planteamientos tradicionales habían olvidado⁴.

El tema de la seguridad nacional como defensa de la propia identidad, de valores e intereses nacionales —el núcleo del concepto tradicional— en un sistema internacional anárquico, que no ofrecía apoyos a los Estados, fue abriéndose para abarcar «amenazas» no militares, como lo que vino a denominarse «las amenazas económicas a la seguridad».

Nuevos planteamientos vimos aparecer con el final de la guerra fría, como los planteamientos de seguridad cooperativa. Se trataba de fomentar la confianza entre Estados y estructurar las fuerzas militares de una forma defensiva para impedir la guerra, tal como habían señalado los promotores de la *common security*, yendo más allá en el planteamiento de interdependencia, e intentando que un Estado adopte medidas militares e, incluso, políticas de seguridad de forma conjunta con sus posibles adversarios, mediante el diálogo, la negociación y los acuerdos⁵.

Junto a estos planteamientos se enfatizará el desarrollo del contenido del concepto de seguridad como indicamos al comienzo de nuestra exposición, abriéndole más allá de las dimensiones militares, a los aspectos políticos, económicos, sociales y medioambientales y subrayando también la interdependencia de la sociedad inter-

³ The Independent Commission on Disarmament and Security Issues, *Common Security*, Simon and Shuster, New York, 1982.

⁴ Véanse, por ejemplo, K. N. WALTZ, *Theory of International Politics*, Addison-Wesley, Reading, 1979; S. KRASNER, *Defending the National Interest*, Princeton UP, Princeton, 1978; S. STRANGE, *States and markets*, Pinter, Londres, 1988; R. GILPIN, *The Political Economy of International Relations*, Princeton UP, Princeton, 1987.

⁵ Véase A. P. CARTER, W. J. PERRY y J. D. STEINBRUNER, *A new concept of Cooperative Security*, Brookings, Washington, 1992; también, M. LUCAS, *The CSCE in the 1990's: Constructing European Security and Cooperation*, Nomos, Baden-Baden, 1993.

nacional actual desde el punto de vista económico, político, medioambiental y hasta social. Estos aspectos no son compartimentos estancos, sino que forman parte indivisible del concepto de seguridad.

Cuestiones como la polución, el subdesarrollo, violaciones de los derechos humanos, conflictos étnicos, las migraciones, la falta o pérdida de legitimidad de un Estado constituyen cuestiones que pueden causar auténticas fricciones entre Estados y generar inseguridad.

Por otra parte no se habla ya en Europa de amenazas militares, sino de riesgos multidireccionales y multidimensionales. La OTAN y su concepto estratégico aprobado en Roma en noviembre de 1991 son claros en este sentido. Se subrayan los factores de inestabilidad políticos, económicos y sociales en los Estados de Europa Central y Oriental, pero no se dice nada similar con respecto a los Estados de la ribera sur del Mediterráneo. Tampoco se señalan los aspectos medioambientales; la ausencia de lluvias, por ejemplo, puede producir profundas convulsiones sociales y políticas en algunos Estados de la ribera sur del Mediterráneo con un impacto indiscutible en la seguridad europea y regional.

1. La diversidad de planteamientos

En el Mediterráneo en general, y en el Mediterráneo occidental en particular, no existe una homogeneidad de planteamientos sobre seguridad. Para los Estados europeos, y España en particular, en el Mediterráneo occidental no existen amenazas militares. Se considera que existen un conjunto de riesgos, inestabilidades y desafíos que pueden afectar a la seguridad europea. Haciendo una breve enumeración podemos señalar los siguientes:

- disputas y conflictos territoriales y fronterizos;
- desequilibrios demográficos y migraciones;
- crisis económicas;
- agotamiento de los modelos políticos asumidos tras la descolonización y crisis de identidad nacional en algunos Estados;
- etnonacionalismos;
- fundamentalismo islámico, intolerancia y xenofobia;
- degradación del medio ambiente y cambio climático;
- terrorismo y narcotráfico;
- proliferación de armas de destrucción masiva.

Hay quienes consideran que buena parte de estos desequilibrios tiene un tratamiento económico, o hace depender la crisis económica en buena parte del crecimiento de la población, viendo en las ayudas de todo tipo el mejor medio para conseguir la estabilidad.

Hay quienes consideran que de estos desequilibrios se derivan o pueden derivarse amenazas militares o paramilitares.

Hay quienes pensamos que las principales causas de la inestabilidad no se centran en la crisis económica, sino precisamente en la fragilidad del Estado en la ribera sur del Mediterráneo occidental, donde el Estado se confunde con el régimen político, la falta de cohesión política que impide la canalización de las demandas sociales, y que hace perdurar una notable fragmentación social. La búsqueda de una nueva identidad nacional en Argelia es explicable desde esta perspectiva.

En otras palabras, el tratamiento de los desequilibrios exige afrontar el reto del desarrollo político, sin el cual no será posible la redistribución de la riqueza y el propio desarrollo económico (a nuestro juicio, el ejemplo de los Estados del ASEAN no es tan concluyente como pretenden algunos expertos), y desde esta perspectiva, la propia inestabilidad interna, en cualquier Estado magrebí, genera inestabilidad en la región, condicionando la seguridad de los Estados vecinos a través de su propia inseguridad.

Desde el Magreb la percepción es, en buena parte, diferente. Los planteamientos de seguridad aparecen ligados apreciablemente a problemas de seguridad interna, y no se aceptan algunas percepciones de seguridad que están extendidas en la ribera norte. En concreto, no consideran aceptable algunas evaluaciones sobre riesgos y desafíos que puede significar el mundo árabe y de forma especial el islam. La percepción del mundo occidental como dominante en el campo político, económico, cultural y estratégico, dejando de lado las especificidades de cada Estado, se puede resumir en los siguientes puntos:

— La preocupación por factores de seguridad que no controlan, como los precios internacionales de productos (p. ej., petróleo, fosfatos, manufacturas) que tienen una incidencia fundamental en su comercio.

— La percepción de vulnerabilidad en función de la necesidad de la ayuda exterior para el desarrollo y la deuda externa creciente considerada como una auténtica amenaza no militar es algo significativo.

— La consideración en importantes sectores sociales de la influencia de los medios de comunicación social europea como una auténtica agresión a su propia identidad.

— El rechazo en importantes sectores de las sociedades magrebíes de los modelos políticos, desacreditados por la falta de respuesta adecuada a sus necesidades y considerados como una copia de los modelos occidentales.

— La consideración de las capacidades militares de los Estados europeos como potencialmente amenazadoras, en función de la memoria estratégica colectiva («nuevas cruzadas»).

— La percepción de Europa como una «Europa fortaleza».

Todo esto configura una situación donde las percepciones de seguridad son claramente asimétricas, y donde la fragmentación social actual en el Magreb contribuye a dificultar la posibilidad de un consenso interno sobre amenazas, riesgos y prioridades.

Junto a ello hay que hacer referencia a la diversidad de percepciones de riesgos, amenazas y desafíos de los Estados del Magreb individualmente y en un contexto Sur-Sur. Varían en función de la situación geográfica, el peso de la propia historia, de los recursos, el comportamiento de los vecinos y el peso objetivo que cada Estado tiene en la política regional, árabe, mediterránea y mundial. Los conflictos fronterizos, territoriales, la rivalidad por la hegemonía regional, la diferente composición étnica interna, la diversa conformación histórica e institucional, los diversos modelos políticos y económicos adoptados, las alianzas y políticas exteriores..., todo ello ha contribuido a conformar también unos sistemas de seguridad nacional diferenciados. El fracaso de la integración regional con la congelación de la UMA no ha permitido un avance en otra dirección.

Llama la atención, no obstante, en todos estos planteamientos Norte-Sur, Sur-Norte y Sur-Sur el escaso énfasis en los factores políticos de la seguridad, tal como con anterioridad señalamos, como si fuera un factor aislado o al margen de los demás factores, o un territorio o reserva india intocable o de imposible acceso⁶. Y lo que es también sorprendente es la escasa o nula importancia que se atribuye a los factores medioambientales. A lo sumo se quedan en los problemas de polución de mares y ríos. Permítasenos enfatizar una vez más que las proyecciones que se vienen realizando sobre disminución de precipitaciones en los Estados del sur de Europa y, en especial, sobre el Magreb constituyen un tremendo desafío para la seguridad de estos Estados en los próximos años. Sus implicaciones sociales y políticas podrían ser enormemente desestabilizadoras.

Una reflexión poco matizada del concepto de seguridad puede conducir a la trivialización de estos aspectos o su separación en compartimentos estancos. Es, a nuestro juicio, un grave error. Incluso vamos más allá: este concepto amplio de seguridad es, a nuestro juicio, más explicativo⁷.

2. La búsqueda de un modelo teórico que pueda ser considerado aceptable en el Mediterráneo occidental

¿Cómo podríamos afrontar estas divergencias?

¿Cómo romper con los dilemas de seguridad Norte-Sur?

¿Qué consecuencias podemos deducir de una cercanía geográfica, y de una interdependencia como la existente en el Mediterráneo occidental, especialmente en el campo económico?

⁶ Véase, por ejemplo, el documento CPE/Rom 516, *Stability in the Mediterranean*.

⁷ En este sentido cabe señalar nuestro desacuerdo con el colega y amigo Ali E. HILLAL DESSOUKI en «Dilemmas of Security and Development in the Arab World: aspects of the linkage», en T. M. SHAW, *The many faces of National Security in the Arab World*, Macmillan, Londres, 1993, donde afirma: «This legitimate tendency to broaden the concept of security carries the danger of broadening it so much as to render it meaningless. A concept that encompasses everything focuses on nothing and explains very little» (p. 77).

En primer término hay que dejar bien sentado que, tras el final de la guerra fría y el proceso de globalización al que asistimos en diversos ámbitos, tiene poco sentido pensar en un modelo de seguridad nacional tradicional. Tampoco un planteamiento en línea con la *common security* o *mutual security* es adecuado y suficiente. El énfasis en la confianza, transparencia e interdependencia es un aspecto positivo, pero el planteamiento está muy centrado en los problemas militares Este-Oeste, y la obtención de una seguridad militar.

Nuestra opción sería intentar establecer progresivamente en el Mediterráneo occidental un sistema de seguridad cooperativo en sentido amplio⁸. Un planteamiento de este tipo significa ir más allá de la creación de confianza, transparencia, reestructurar las fuerzas militares de forma no ofensiva, negociaciones y acuerdos con adversarios; implica partir de la interdependencia como factor motivador, y asumir que las causas de inseguridad entre Estados van más allá de los asuntos militares, ya que los asuntos no militares de un Estado en una zona regional tienen una indiscutible influencia en los otros Estados. Finalmente, los instrumentos para afrontar los problemas de seguridad van también más allá de los métodos militares, enfatizando la diplomacia preventiva, el diálogo y las medidas que creen lazos de unión y promuevan la tolerancia⁹.

Para crear un modelo de este tipo habría que afrontar en el Mediterráneo occidental varias cuestiones:

1. La diversidad cultural.
2. La interdependencia sin vocación de plena integración.
3. La fluidez de la situación política en los Estados del Magreb y la falta de cohesión política, pues un modelo de este tipo exige unos interlocutores válidos a medio plazo. ¿Cómo se fortalece la cohesión política? Ésta es una cuestión clave.
4. La institucionalización.

Las iniciativas militares, como hemos indicado, son claramente insuficientes. Las propuestas de diálogo avanzadas por la UEO en 1992 y por la OTAN en 1995 pueden actuar en favor de la transparencia y confianza y, en este sentido, son iniciativas que merecen aplauso y apoyo. Pero queda fuera de su campo de actuación afrontar las principales causas de inestabilidad regional que hoy por hoy no son militares¹⁰.

⁸ A nuestro juicio, son insuficientes los planteamientos de seguridad cooperativa realizados en Brookings Institution. Véanse J. D. STEINBRUNER, *Restructuring American Foreign Policy*, 1989, y el pequeño libro de A. P. CARTER, W. PERRY y J. D. A. STEINBRUNER, *New concept of Cooperative Security*, 1992.

⁹ Véase A. MARQUINA y H. G. BRAUCH, *Confidence Building and Partnership in the Western Mediterranean*, UNISCI, Madrid, paper n.º 1, 1994.

¹⁰ Es conveniente señalar que la creación de fuerzas como Eurofor y Euromarfor puede conducir a un desarrollo del «dilema de seguridad» en los Estados del Magreb. En este campo sería necesario una completa transparencia.

II. LOS PLANTEAMIENTOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA CON RESPECTO AL MAGREB TRAS LA CAÍDA DEL MURO DE BERLÍN

La Unión Europea ha tratado de afrontar la inestabilidad existente en el Mediterráneo desde diversos planteamientos.

En noviembre de 1989 el Comisario europeo Abel Matutes presentó a la Comisión un proyecto de apoyo a los Estados del Mediterráneo que llevó por título «Hacia una política mediterránea renovada». En este momento los Estados mediterráneos empezaban a temer que la Comunidad Europea centrara su atención en los Estados del Este de Europa, dadas las convulsiones que se estaban produciendo. La evolución de la situación en el área mediterránea, por otra parte, había sido negativa y se preveía aún mayor con un deterioro de la situación económica y medioambiental.

El proyecto consideraba que el sistema de ayudas que hasta entonces se había desarrollado era insuficiente. Proponía que se triplicase la ayuda financiera, apoyando también los procesos de ajuste económico con el fin de asegurar la estabilidad política y la prosperidad económica de los Estados de la zona.

El Consejo Europeo de Estrasburgo celebrado el 8 y 9 de diciembre de 1989 sirvió para que la Comisión presentara un primer documento. En una cumbre centrada en los cambios de la Europa del Este, la Comisión intentó llamar la atención sobre la importancia que para la Comunidad tenía la región mediterránea consiguiendo una declaración instando al Consejo a que adoptase los medios y métodos de cooperación más adecuados al carácter de las relaciones que debían desarrollarse entre la Comunidad y estos Estados, tomando en consideración los problemas particulares de cada uno de ellos¹¹.

A pesar de las divergencias entre los socios comunitarios, abogando los Estados más alejados de la región por mejorar el acceso de los productos al mercado comunitario y los más cercanos por dar prioridad a las ayudas financieras, la necesidad de renovar los protocolos financieros, el hecho de que las fronteras exteriores de la Comunidad se encontrarían el 1 de enero de 1993 en el Mediterráneo, y el impacto de la invasión de Kuwait condujeron a una aceleración de los trabajos. El 18 de diciembre de 1990, el Consejo de Asuntos Generales de Bruselas aprobó la nueva política o política mediterránea renovada. Y el 11 de febrero de 1991 se aprobaron en Bruselas los montantes de los protocolos financieros¹².

Las principales ventajas que obtuvieron los Estados del Magreb se centraron en:

a) La cooperación comercial, de forma especial con Marruecos y Túnez. Se redujeron los aranceles y se incrementó el volumen de los contingentes agrícolas.

¹¹ Véase C. ECHEVERRÍA, «Origen, evolución y perspectivas de la Cooperación entre la Comunidad Europea y los países de la Unión del Magreb Árabe», en A. MARQUINA, *El Magreb: Concertación, cooperación y desafíos*, Madrid, ICMA, 1993, pp. 210-221.

¹² C. ECHEVERRÍA, *op. cit.*, pp. 217-219. Véase también A. NAVARRO, *La Comunidad Europea, el Magreb y España*, INCIPE, Madrid, 1992, p. 52.

- b) Un incremento superior al 40 por 100 en los protocolos financieros. La cifra total para el período 1992-1996 se eleva a 1.072 millones de ecus.
- c) Apoyo a las reformas económicas.
- d) Apoyo a proyectos que fomenten la integración regional y a la protección del medio ambiente, por un montante de 2.030 millones de ecus.
- e) Incremento de los apoyos financieros (capital riesgo) para las pequeñas y medianas empresas, facilitando la creación de empresas mixtas y financiación de proyectos de formación técnica profesional¹³.

Esta nueva aproximación no satisfizo a los Estados del Magreb, teniendo en cuenta el montante de ayudas de la Comunidad Europea a los Estados de Europa del Este y los nuevos tipos de cooperación establecidos.

Luego, España, tomando como pretexto la votación negativa al cuarto protocolo con Marruecos, realizado el Parlamento Europeo el 15 de enero de 1992, y la reacción negativa de Marruecos, presentó la propuesta de establecimiento de una zona de librecambio entre Marruecos y la Comunidad Europea¹⁴. Esta iniciativa iba a significar un giro notable en la política hacia el Magreb. España hizo caso al gobierno marroquí que consideraba que la UMA no funcionaba de acuerdo con las expectativas mantenidas y buscaba un acercamiento a Europa como alternativa. Pero esta apuesta por la Comunidad como vía de estabilidad y modernización significará un nuevo desequilibrio en las relaciones horizontales magrebíes, imprescindibles en el avance de las relaciones Europa-Magreb.

La sensibilidad de la Comunidad Europea se puso de manifiesto en la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores en Lisboa el 17 de febrero de 1992. Encargaron a España y a la Comisión la realización de sendos informes, uno político y otro económico, sobre las perspectivas de las relaciones entre la Comunidad y el Magreb.

Los dos documentos empezaron a circular. El informe del Ministerio de Asuntos Exteriores español fechado el 21 de febrero llevó por título «Europa y el Magreb». El documento de trabajo del Comisario Matutes «L'avenir des relations entre la Communauté et le Maghreb. Aspects économiques» llevó la fecha de 28 de febrero¹⁵.

El 6 de abril el Consejo decidió iniciar formalmente los debates encargando a la Comisión oficialmente que presentara una propuesta basada en cuatro pilares: diálogo político, cooperación económica, técnica y cultural, la realización progresiva de una zona de librecambio y cooperación financiera. El 29 de abril, la Comisión adoptó la comunicación del Comisario Matutes, dirigiéndola al Consejo. El documento descansaba sobre un nuevo enfoque, la asociación entre Europa y el Magreb. Pasar de la cooperación a la asociación significa buscar el compromiso de las dos partes en la solución de los problemas. Para ello se propusieron nuevos instrumentos de relación:

¹³ A. NAVARRO, *op. cit.*, pp. 54-55.

¹⁴ C. ECHEVARRÍA, *op. cit.*, p. 231.

¹⁵ Véanse ambos documentos en A. MARQUINA, *op. ult. cit.*, pp. 417-423 y 424-432.

— Asistencia técnica, en línea con lo realizado por la Comunidad con Europa Central y Oriental.

— Préstamos de apoyo a la balanza de pagos, como se había hecho también con los Estados de Europa Central y Oriental.

— El establecimiento de un Banco de desarrollo euro-magrebí, en línea con lo realizado con Europa Central y Oriental con la creación del BERD.

El documento propugnaba también la ampliación de la cooperación en el ámbito social, en cuestiones como crecimiento demográfico, emigración y mercado laboral; en el ámbito cultural y de comunicaciones, para conseguir un mayor acercamiento entre el norte y el sur del Mediterráneo y un mejor conocimiento; y en el campo de los derechos humanos¹⁶.

Días después, el 1 de mayo, Marruecos y la Comunidad concluían un segundo acuerdo de pesca que explicaba en el preámbulo que constituía «un elemento precursor de un nuevo partenariado económico, político, social y cultural» entre las dos partes, «en la perspectiva de la realización progresiva de una zona de librecambio». La nueva política comunitaria había facilitado la conclusión de este acuerdo que interesaba a España en forma particular. Curiosamente en el documento adoptado por la Comisión se hacía referencia a la intensificación del diálogo y la cooperación entre la Comunidad Europea y la UMA. La realidad era que los acuerdos de asociación que se propugnaban volvían a la lógica de país por país y que la Comunidad había ya realizado los primeros contactos con Marruecos.

El 27 de junio tuvo lugar el Consejo Europeo de Lisboa donde se aprobó una declaración sobre las relaciones euro-magrebíes.

El documento constaba de siete apartados. La Comunidad reiteraba la solidaridad con los países del Magreb y su decisión de contribuir a la estabilidad y la prosperidad de la región mediterránea.

Se estableció que las relaciones debían inspirarse en un compromiso común de respeto del derecho internacional, los principios de la Carta de Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad; el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los valores democráticos; el establecimiento de sistemas democráticos que garanticen el pluralismo y la participación efectiva de los ciudadanos en la vida política y el respeto de las minorías; y, finalmente, la tolerancia y coexistencia de las culturas y religiones.

En el ámbito del diálogo político se propugnó el intercambio regular de información y una mayor concertación política y de seguridad. Los interlocutores habrían de extenderse a los representantes electos y los interlocutores sociales.

En el ámbito económico se propugnó el apoyo a un desarrollo armonioso del Magreb, la integración económica, la instauración de economías de mercado y la modernización de los sistemas económicos. En este sentido se hizo notar que la Comunidad consideraba que una relación de asociación euro-magrebí favore-

¹⁶ Véase A. NAVARRO, *op. cit.*, pp. 57-59.

cería la continuación de las reformas económicas, el aumento sustancial de las inversiones privadas y las empresas mixta. En este orden, la Comunidad haría una contribución mediante la cooperación financiera, el fomento de inversiones, la cooperación técnica y la creación progresiva y a plazo de una zona de libre-cambio.

En el ámbito social, como asunto de prioritaria atención se consideraron las migraciones y los desequilibrios demográficos. En el ámbito cultural, el Consejo consideró imprescindible intensificar los intercambios entre jóvenes, universitarios, científicos y medios de comunicación¹⁷.

Si esta importante declaración significaba un hito de importancia, la realidad práctica no era tan brillante al no haberse aprobado el paquete Delors II con los fondos destinados al Magreb.

III. LA NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE ASOCIACIÓN CON MARRUECOS Y TÚNEZ

Los contactos exploratorios para establecer una asociación que se estaban realizando con Marruecos, Estado al que se dio prioridad, ofrecieron unos resultados no muy satisfactorios¹⁸. En diciembre de 1992 la Comisión remitió al Consejo un proyecto de mandato de negociación con Marruecos que debía prefigurar los futuros acuerdos con Túnez y con Argelia¹⁹. El documento excluía deliberadamente los productos agrícolas en la futura zona de librecambio como sugería Marruecos. De este modo, hasta el año siguiente, en diciembre de 1993, el Consejo no pudo aprobar las directivas de negociación de un nuevo acuerdo con Marruecos²⁰, siendo el expediente agrícola el asunto más complicado que hubo que incluir, aunque de forma bastante recortada. Dentro de la Comunidad existía una notable división de opiniones. Los Estados del norte de Europa, exportadores de carnes y cereales a los países del Magreb, querían otorgar facilidades comerciales para los productos marroquíes —productos mediterráneos que no producían— mientras que Estados como España enfatizaban dos aspectos básicos, uno de ellos sostenido en la propia Comunidad en sus documentos y declaraciones, la mejora de la autosuficiencia alimentaria de los Estados del Magreb, con lo cual se buscaba que Marruecos no se centrara en una agricultura de exportación de productos mediterráneos, desatendiendo llamativamente otros sectores agrícolas básicos para la alimentación de su población. Y, en segundo término, las notables facilidades comerciales que ya existían para las exportaciones de frutas y hortalizas marroquíes.

¹⁷ Véase la declaración de Lisboa en A. MARQUINA, *op. ult. cit.*, pp. 488-540.

¹⁸ Entre mayo y octubre de 1992 tuvieron lugar tres rondas de conversaciones exploratorias.

¹⁹ «Projet de recommandation de Decision du Conseil autorisant la Commission à negocier un accord Euro-Maghrebin d'Association avec le Maroc», Documentos de la Comisión, sin fecha.

²⁰ «Maroc: Directives de négociation pour un nouvel accord», Bruselas, 7 de diciembre de 1993.

En función de estos puntos, España y otros Estados mediterráneos resaltaron la necesidad de apoyar a estos Estados, más que con ayudas comerciales, con ayudas financieras²¹.

En las directrices de negociación que el Consejo adoptó para la negociación con Marruecos quedaron establecidas las consideraciones generales a incluir en el preámbulo: respeto a los derechos humanos, principios democráticos, y libertad económica; apoyo a la integración regional entre los Estados del Magreb; la instauración de un diálogo político y un diálogo social sobre temas bilaterales e internacionales donde existiese un interés común; la oportunidad de un diálogo cultural.

Centrándonos en la libre circulación de mercancías, por lo que respecta a los productos industriales, la Comunidad suprimiría los derechos de aduana y tasas equivalentes, y las restricciones cuantitativas a los productos marroquíes.

En cuanto a los productos textiles serían objeto de una reglamentación separada. Por su parte, Marruecos establecía un plazo de cinco años para la eliminación de tasas y derechos de aduana para algunos productos que representaban el 60 por 100 de las importaciones industriales. Y un plazo de doce años para otros productos para los que se establecería un calendario de supresión. Marruecos podría establecer un régimen de tarifas excepcionales para proteger industrias nacientes o ciertos sectores en reestructuración o con grandes dificultades que impliquen graves problemas sociales. Para estas excepciones se recogían ciertas modalidades de aplicación. Quedaban asimismo excluidas las restricciones cuantitativas.

Por lo que respecta a los productos agrícolas el objetivo recogido en el proyecto de acuerdo es tanto la liberalización de los intercambios como la diversificación de la producción agrícola.

En este apartado se recogía un aumento limitado de contingentes para ciertos productos incluidos en el protocolo franco-marroquí y una exención de derechos de aduana para otra categoría de productos también incluidos en aquel protocolo. Con ello se extendía a toda la Comunidad este protocolo bilateral mejorándolo en este sector.

No obstante, habida cuenta de las dificultades por las que atravesaba el sector de productos mediterráneos, se consideró oportuno incluir en las directrices de negociación una declaración del Consejo y la Comisión donde entre otros aspectos se decía que:

1. La Comisión adoptará las medidas necesarias para asegurar una preferencia comunitaria adecuada para los productos de todos los Estados miembros.
2. Evitaría proponer concesiones suplementarias que pudieran agravar la situación del mercado comunitario para los productos agrícolas sensibles.
3. La Comisión presentaría propuestas para reformar las organizaciones comunes del mercado de productos mediterráneos.

²¹ Véase, por ejemplo, «España presenta en la CE un proyecto para defender su agricultura frente al Magreb», *El País*, 8 de octubre de 1993.

No se incluían en el proyecto nuevos productos como deseaba Marruecos, ni se suprimían otros obstáculos no tarifarios que constituirían una importante protección por parte de la Comunidad.

Este título sobre libre circulación de mercancías significaba un duro golpe para las pretensiones marroquíes en el campo agrícola y un desafío para su industria. A esto se añadieron otros asuntos en los siguientes títulos, en especial el título tercero sobre el derecho de establecimiento y prestación de servicios, donde no se recogía la libertad de establecimiento de los ciudadanos marroquíes en la Comunidad ni siquiera de las profesiones liberales; el título quinto sobre cooperación económica no recogía suficientemente las inquietudes marroquíes en diversos campos; y, en especial, el título séptimo sobre cooperación financiera, donde no aparecía un compromiso formal y numérico de las ayudas a recibir en el futuro, al estar pendiente de aprobación el paquete Delors II.

Esto explica que el Comisario Manuel Marín fuese recibido fríamente en Rabat en diciembre de 1993. Altos funcionarios marroquíes y la prensa no se recataron en afirmar que el acuerdo proyectado estaba «vacío».

De este modo, una vez que el 14 de febrero de 1994 la Comisión europea presentó a Marruecos oficialmente las directivas de negociación, asistiremos a una guerra sorda de contrapropuestas marroquíes con argumentaciones políticas, sociales y económicas. Marruecos siempre ha mantenido su especificidad en relación con Europa con respecto a otros Estados no europeos y exigió un tratamiento equivalente al de los PECOS.

Como en el sector agrícola se garantizaban los tradicionales flujos exportadores, el gobierno marroquí quiso incrementarlos sustancial y progresivamente. Por ello hizo notar los importantes sacrificios para adaptar su agricultura de exportación a las exigencias europeas. El hecho de que los productos hortofrutícolas representaban el 80 por 100 de las exportaciones agrícolas de las que la Comunidad recibía el 78 por 100. El empleo en este sector de exportación de la cuarta parte de la mano de obra agrícola que suponía 500.000 personas, precisamente en zonas de fuerte emigración hacia Europa. Junto al incremento de cuotas o contingentes, estaban también la propuesta de ampliar los calendarios de exportación de productos, la exoneración de derechos de aduana y la eliminación de la cláusula de salvaguardia especial. Pero la Comisión, presionada por los Estados del sur de Europa, no pudo incrementar significativamente su oferta. Quedó así el asunto de los contingentes y calendarios de naranjas, clementinas, patatas y especialmente de tomates —cuyas exportaciones Marruecos podría duplicar en poco tiempo— como un tema básico de desacuerdo. La Comisión, por su parte, ha hecho ver las consecuencias de ajustar su reglamentación a las nuevas disposiciones comerciales del tratado de Marraquech.

En el sector financiero, los apoyos solicitados para la financiación de un sistema de convergencia, la liberalización de la economía marroquí, tales como el apoyo a la liberalización del comercio exterior y a la convertibilidad, así como a la balanza de pagos, la financiación de infraestructuras de base, el desarrollo del mundo rural, la cooperación en materia de formación profesional, la participación de la Comunidad en un fondo de reestructuración industrial tampoco han tenido una res-

puesta adecuada de la Comisión. De hecho, en el sector industrial el desarme arancelario supone una bajada importante de los ingresos por aduanas marroquíes (suponen el 10 por 100 del presupuesto marroquí y un 3,3 por 100 del PIB).

En el campo de la cooperación, el gobierno marroquí intentó facilitar la promoción de las relaciones contractuales y los lazos de cooperación entre los operadores económicos marroquíes y de la Comunidad, ampliar el cuadro de la cooperación científica y técnica y asociar a Marruecos a ciertos programas de investigación europeos. Sobre el tema de la lucha contra la droga y el blanqueo de dinero, el gobierno marroquí pretendía otro tipo de apoyos más allá de la ayuda técnica y administrativa que recogía la propuesta comunitaria (un plan de desarrollo para el Rif que incluía apoyos financieros sustanciales para la erradicación del cultivo del *cannabis*).

En el sector de la libertad de establecimiento, en especial de profesiones liberales, las propuestas marroquíes encontraron también fuertes reticencias. La Comisión no sería receptiva en este campo hasta que no existiese una ley de emigración común.

En consecuencia Marruecos se quejó de falta de reciprocidad y echó mano de la Declaración de Lisboa de 1992, manifestando que la actitud negociadora de la Comisión iba contra el espíritu y la letra de las promesas escritas²².

Junto a ello, entrando en contradicción con sus propias ambiciones de fortalecer los lazos políticos, económicos y financieros con Europa, algunos medios de comunicación marroquíes o de cierta influencia marroquí empezaron a lanzar la especie de un acercamiento a los Estados Unidos²³.

Pero, sin duda, la maniobra de mayor alcance del gobierno marroquí fue poner sobre la mesa de la negociación el acuerdo de pesca de 1992. Dado que el acuerdo preveía la adaptación a los dos años de su entrada en vigor, el gobierno marroquí exigió una reducción del 50 por 100 de las capturas pesqueras y bloqueó la concesión de licencias de pesca. Esto significaba un duro golpe, sobre todo para España (el 90 por 100 de los barcos pesqueros que faenan en aguas marroquíes son españoles), que era el Estado que más se oponía a la apertura de los mercados a los productos agrícolas marroquíes en función de los calendarios.

Esta situación duró prácticamente tres meses, el tercer trimestre de 1994, accediendo Marruecos a renovar las licencias de pesca en octubre de este año. La Comisión ofreció a cambio al gobierno de Marruecos negociar un nuevo acuerdo pesquero a partir de junio de 1995, acortando en un año la duración del acuerdo de 1992²⁴.

²² Véase un buen reflejo de las contrapuestas marroquíes en S. SOBH, «Ça passe ou ça casse», *Arabies*, julio-agosto de 1994. Véanse, también, R. DOCHAO, «La ayuda financiera y técnica de la Comunidad a Marruecos», *Boletín Económico ICE*, 7-20 de febrero de 1994; y «Morocco: Country Profile», 1993-1994 y 1994-1995, *Economist Intelligence Unit*.

²³ Aparte de la prensa, es sumamente curioso constatar esta sorprendente propaganda en S. SOBH, *op. cit.*

²⁴ El problema con el acuerdo de pesca consiste en el monto tan importante de subvenciones que ya recibe Marruecos por permitir esta actividad en sus aguas. Un incremento de éstas haría ya poco interesante el acuerdo desde un punto de vista económico, pudiéndose asignar estas cantidades para buscar puestos de trabajo alternativos a los pescadores.

En el Consejo Europeo de Corfú, celebrado el 24 y 25 de junio, se reafirmó la importancia de los estrechos vínculos existentes con los Estados asociados mediterráneos y el deseo de intensificarlos más, con la finalidad de que «la región mediterránea constituya una zona integrada de cooperación que garantice la paz, la seguridad, la estabilidad, y el bienestar». Tomaba nota con satisfacción de los progresos realizados en la negociación con Marruecos y Túnez y solicitaba que se pusiera el máximo empeño para ultimar las negociaciones antes de finalizar el año²⁵.

Al mes siguiente, la empresa española ENAGAS adjudicó las obras de 815 kilómetros del gasoducto Magreb-Europa, en Marruecos y en España, y en octubre, los ministros de Industria de España, Argelia y Marruecos inauguraron el tramo argelino del gasoducto. Era una manifestación significativa del interés español por aproximar el Magreb a la Unión Europea²⁶.

Otro paso de gran importancia fue la presentación el 25 de octubre de la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento titulado «Fortaleciendo la Política mediterránea de la Unión Europea: La construcción de una Asociación Euro-mediterránea»²⁷.

El documento se decantaba por la rápida conclusión de las negociaciones en curso con Israel, Marruecos, Túnez y Turquía; el crecimiento sustancial en la ayuda técnica y financiera, incluyendo el establecimiento de un programa global de ayuda al Mediterráneo, que requería un monto de 6.300 millones de ecus para el período 1995-1999; el fomento de la inversión privada; el diálogo sobre política económica; medidas para promover la cooperación regional; y la celebración de una Conferencia Euro-Mediterránea en 1995 para llegar a un acuerdo sobre las guías políticas y económicas a tener en cuenta en las futuras relaciones que podrían conducir al establecimiento de una estructura institucional.

En el documento, la Comisión consideraba que la Unión debería promover el libre comercio con los Estados asociados mediterráneos individualmente, que conduciría a la modernización de sus economías y una creciente competitividad. En este proceso —se decía— la Unión debería ofrecer ayuda, particularmente en términos de ayuda para el ajuste estructural. Más allá del libre comercio, la Unión debía prepararse a entrar en áreas más amplias de cooperación con los Estados mediterráneos que habían de definirse conjuntamente.

No obstante, el Consejo Europeo en su reunión de 9 y 10 de diciembre en Essen, aun admitiendo el valor e importancia de esta comunicación de la Comisión recogida en el informe del Consejo de Ministros, pospuso la adopción de decisiones sobre el paquete de la ayuda financiera al año 1995, al aceptar la opinión del Consejo de

²⁵ Consejo Europeo, Corfú, 24 y 25 de junio de 1994. Conclusiones de la Presidencia, *Revista de Instituciones Europeas*, vol. 21, n.º 2 (1994).

²⁶ Véanse «Enagás y Transgás pedirán a la UE 29.000 millones de pesetas para el gasoducto del Magreb», *Cinco Días*, 31 de agosto de 1994; «Eguiagaray inaugura el martes el tramo argelino del gasoducto Magreb-Europa», *El País*, 9 de octubre de 1994.

²⁷ «Strengthening the Mediterranean Policy of The European Union: Establishing a Euro-Mediterranean Partnership», Communication from the Commission to the Council and the Parliament, Bruselas, 25 de octubre de 1994.

Ministros que consideró que la cuestión exigía una elaboración más profunda de la Comisión y un debate ulterior en el Consejo.

Quedó resaltado en el informe del Consejo de Ministros al Consejo Europeo que suscribían el concepto general de una asociación euro-mediterránea y que un elemento de la futura asociación tenía que ser el establecimiento progresivo del libre comercio que debía ser apoyado con considerable ayuda financiera. El Consejo aceptaba el desarrollo de otras áreas de cooperación conjuntamente definidas con los socios mediterráneos, pero señalaba que la Unión Europea no podía reemplazar los importantes esfuerzos que los Estados interesados tenían que hacer para mejorar su situación y su desarrollo económico.

También el Consejo recomendó al Consejo Europeo que acordara la convocatoria de una conferencia ministerial euro-mediterránea, en el segundo semestre de 1995, donde se abordaran todas las cuestiones políticas, económicas, sociales y culturales importantes. El Consejo Europeo aceptó la recomendación.

En cuanto a las negociaciones con Marruecos y Túnez, el Consejo Europeo recordó su resolución de Corfú para que se concluyeran las negociaciones en 1994²⁸.

Éstas, no obstante, quedaron estancadas en espera de que la presidencia francesa de la Unión Europea en el primer semestre de 1995 tomara una nueva iniciativa para solventar los problemas pendientes.

En el caso de Túnez, las directrices de negociación para un nuevo acuerdo se aprobaron con posterioridad a las de Marruecos²⁹. Su contenido no era muy diferente a las de Marruecos y la negociación no ha sido tan problemática. Los puntos más importantes de discusión se centraron en la cooperación financiera para adecuar su industria a la competitividad europea, y en especial el aceite de oliva. Otros asuntos se centraron en el ritmo de desarme arancelario, en el sector servicios, el derecho de establecimiento y circulación, cooperación social y régimen de acceso de los productos agrícolas tunecinos³⁰. Las directrices de negociación de la Comisión hicieron hincapié en la necesidad de tener en cuenta las repercusiones de la reforma prevista de la organización común del mercado de materias grasas, y las obligaciones derivadas de las negociaciones de la Ronda Uruguay. Este aspecto se quiso clarificar, solicitando Túnez un estudio de las consecuencias previsibles de las concesiones que la Unión Europea realizó en el acuerdo de Marraquech.

En el caso del aceite de oliva, Túnez solicitó un incremento de su contingente de 46.000 a 60.000 toneladas, cuando la Ronda Uruguay reducía para la Unión Europea el contingente de aceite de oliva subvencionado. La Unión propuso una solución de compromiso a través del tráfico de perfeccionamiento pasivo. Finalmente, como «premio» a la firma del preacuerdo por parte de Túnez, se concedió que pudiera ex-

²⁸ Consejo Europeo, Essen, 9 y 10 de diciembre de 1994, Conclusiones de la Presidencia, *Revista de Instituciones Europeas*, vol. 22, n.º 1 (1995).

²⁹ «Túnez: Directrices de negociación para un Nuevo Acuerdo», COREPER, 17 de diciembre de 1993.

³⁰ Véase *Europa Información*, 20 de julio y 30 de septiembre; 15, 19 y 20 de diciembre de 1994, y 8 de marzo de 1995.

portar a la Unión Europea 46.000 toneladas al año hasta el 31 de diciembre de 1999³¹. A partir de esta fecha el régimen será distinto.

Como conclusión de este apartado podemos señalar que las propuestas de la Unión Europea desde el punto de vista económico han sido duras para los países del Magreb y suponen un notable desafío para la industria de estos países, no recibiendo concesiones adicionales a las que ya tenían en el sector agrícola. Los principios de «reciprocidad» y «comunidad de intereses» no están suficientemente recogidos. El objetivo de la Unión Europea ha sido tratar de anclar en la Unión a estos países para consolidar su estabilidad política, integrándolos en su propia economía y permitiendo así un crecimiento de las inversiones de los operadores económicos europeos en el Magreb.

La cuestión que ha presentado de forma especial la negociación con Marruecos es que una asociación es algo más que la negociación de un área de libre comercio. Y, por otra parte, un acuerdo de asociación implica evaluaciones más radicales que las que el mandato negociador suponía, conectando esta negociación con todo un conjunto de ayudas y compromisos que se han ido posponiendo por parte de la Unión Europea.

Da la impresión de que el objetivo fuese afrontar una dinámica de cambio distinta a la que realmente está teniendo lugar en los Estados del Magreb. Como si el desarrollo de las relaciones económicas euro-magrebíes no implicase romper con el *statu quo* existente desde el punto de vista político y social que impide la distribución de la riqueza y que es una de las principales causas de la inestabilidad. Esto se ha podido percibir en el caso marroquí con bastante claridad. ¿Por qué no se presiona para una autosuficiencia alimentaria? ¿Qué tipo de desarrollo económico induciría una mayor estabilidad? Desde esta perspectiva vendría la consecuencia lógica de los apoyos financieros para la reestructuración económica. Pero no antes de tener claro el esquema sobre el tipo de desarrollo y la distribución de la riqueza que se quiera obtener. La realidad social de estos países clama por este tipo de soluciones, afrontando los desafíos del cambio que está teniendo lugar en diversos ámbitos interconectados, político, social, económico y cultural, mediante una adecuada diplomacia preventiva. Esto es lo que ahora se pretende con la Conferencia de Barcelona.

Los principios establecidos en la declaración del Consejo Europeo en Lisboa el 27 de junio de 1992 están suficientemente claros, pero los ámbitos de diálogo establecidos no son compartimentos estancos, y hay que tener en cuenta las fuerzas y actores emergentes. Éste es el auténtico desafío para la asociación euro-magrebí.

IV. PROPUESTAS RECIENTES: LA CONFERENCIA DE BARCELONA

La propuesta de celebración de una conferencia euro-mediterránea el 27 y 28 de noviembre de 1995, que aparece en las conclusiones de los Consejos de Corfú y de

³¹ Véase «Túnez podrá seguir exportando 46.000 toneladas de aceite a la UE durante los próximos cuatro años», *Abc*, 7 de mayo de 1995.

Essen, constituye un paso adelante en la estructuración de un sistema de relaciones entre el norte y el sur del Mediterráneo que integra como una de sus partes la creación de una zona euro-mediterránea de libre comercio.

Ciertamente la iniciativa no es sólo aplicable al Mediterráneo occidental, pero parece claro que, en primer término, es la Unión Europea, y no los Estados ribereños europeos, la que puede afrontar los desafíos que en este momento supone la dinámica de cambio existente en el Magreb y, en segundo término, que el Mediterráneo constituye una unidad, dado que los problemas del Mediterráneo oriental afectan al Mediterráneo occidental. Lo acontecido en el Magreb durante la guerra del Golfo es suficientemente explicativo, como lo son las repercusiones del conflicto palestino-israelí.

Las críticas que hemos manifestado con respecto a la filosofía inicial de los acuerdos de libre comercio con los Estados del Magreb se pueden extender a los documentos de la Comisión hasta muy recientemente³².

En los primeros meses de 1995 se puede encontrar un cambio de énfasis en la propia filosofía de la Comisión. Así, en marzo de 1995, en una nueva comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo³³ se proponen tres grandes temas prioritarios de intervención, que se consideran estrechamente ligados:

- El apoyo a la transición económica.
- El apoyo a un mejor equilibrio socio-económico.
- El apoyo a la integración regional.

Esta orientación quedará mejor explicitada en el documento de la dirección general número 1 sobre relaciones económicas exteriores de la Comisión³⁴, donde se reconoce que la creación de un área de libre comercio o librecambio euro-mediterránea supondrá unos desafíos importantes a las estructuras económicas de la región y que el ajuste de las economías de los socios mediterráneos producirá tensiones sociales.

La Comisión ha propuesto que una parte importante —la más importante— de la cooperación financiera se concentre en apoyar el equilibrio socioeconómico (2,6 mil millones de ecus), otra parte significativa va dirigida al apoyo a la transición económica (2,3 mil millones) y una parte menor al apoyo a la integración regional (0,6 mil millones). Otra cuestión es si los programas que se prevén de desarrollo de oportunidades de empleo, especialmente en el campo rural, serán los adecuados y suficientes o si implicarán una adecuada redistribución de la riqueza.

³² Véanse, por ejemplo, las carencias existentes en el documento presentado el 19 de octubre de 1994 en Bruselas por Manuel Marín, titulado «Strengthening the Mediterranean Policy of the European Union: Establishing a Euro-Mediterranean Partnership».

³³ «Renforcement de la politique méditerranéenne de l'Union Européenne: Propositions pour la mise en oeuvre d'un partenariat Euro-Méditerranéen», Bruselas, 8 de marzo de 1995.

³⁴ «Euro-Mediterranean partnership priorities for financial cooperation 1995-1999», European Commission Directorate General I, External Economic Relations, Mediterranean, Near East and Middle East, Mashreq and Israel. Bruselas, 30 de marzo de 1995. Véase también «Draft action programme for Euro-Med. cooperation. 1995-2010», sin fecha.

Centrándonos específicamente en los así denominados planteamientos de seguridad de la Unión Europea, permítasenos unas consideraciones.

Los objetivos de la Unión Europea, tal como aparecen en el informe de síntesis del COREPER³⁵ consisten en garantizar la estabilidad y la prosperidad en el Mediterráneo. A tal fin, afirma el documento, la Unión Europea está dispuesta a apoyar a dichos países en sus esfuerzos por que la región se vaya convirtiendo progresivamente en una zona de paz, estabilidad, prosperidad y cooperación. Con esta orientación, la Unión Europea está dispuesta a establecer una asociación euro-mediterránea, basada en el refuerzo de la democracia y los derechos humanos y articulada en tres apartados:

1. Asociación política y de seguridad: definir un espacio común de paz y estabilidad.
2. Asociación económica y financiera: construir una zona de prosperidad compartida.
3. Asociación en los ámbitos social y humano.

Si la filosofía parece la más adecuada —establecer un diálogo político, el apoyo para el desarrollo económico y la construcción de una zona de prosperidad compartida, y el diálogo cultural a través de un refuerzo de la dimensión humana en los intercambios—, existen algunas cuestiones no suficientemente elaboradas.

Centrándonos en el primer apartado, «Asociación política y de seguridad: definir un espacio común de paz y estabilidad», señalaremos que aparece dividido a su vez en:

- A) Derechos humanos, democracia, Estado de derecho.
- B) Estabilidad, seguridad, relaciones de buena vecindad.

El objetivo de este apartado —se dice— consiste en identificar cierto número de principios e intereses comunes que fuesen aceptables para todos y que los socios se comprometerían a promover. Estos principios y normas de conducta interna, que son definidos como elementos constitutivos de la *estabilidad* de la región mediterránea, vienen delimitados de la siguiente forma:

1. Respeto por los socios para actuar en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las obligaciones resultantes de las declaraciones y acuerdos internacionales por los que puedan estar comprometidos en este ámbito.
2. Compromiso de desarrollo del Estado de derecho y de la democracia en su sistema político interno, teniendo los socios libertad de elegir y desarrollar su sistema político, sociocultural y económico, siempre que dicho sistema se ajuste a las normas internacionales de derechos humanos.

³⁵ Informe del COREPER al Consejo, «Conferencia Euro-Mediterránea, Proyecto de informe de síntesis», Bruselas, 5 de abril de 1995.

3. Compromiso de aplicación efectiva de las libertades fundamentales y el ejercicio de dichos derechos y libertades de forma individual y en común, sin discriminación por motivos de raza, nacionalidad, lengua, religión y sexo.

Estos principios, estructurados como «un componente a medio plazo de la estabilidad del espacio mediterráneo», pueden considerarse aceptables, aunque importantes fuerzas políticas de Estados del sur del Mediterráneo no dejarán de señalar que se socava el principio de no intervención. A nuestro juicio, constituyen una base sólida para afrontar el problema que señalamos de la fluidez política en los Estados no europeos a la hora de plantear un modelo de seguridad cooperativa en el Mediterráneo.

También hay que hacer notar que pueden resultar reiterativos, dado que los Estados a los que va dirigida la asociación son miembros de las Naciones Unidas y han firmado en su inmensa mayoría la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Pero lo que a nuestros efectos más llama la atención es precisamente la estructuración del apartado B) —«Estabilidad, seguridad, relaciones de buena vecindad»—.

En este apartado se habla de estructurar una «asociación de seguridad» que estaría fundada en los siguientes principios:

1. Respeto de la igualdad soberana.
2. No injerencia.
3. Respeto de la integridad territorial.
4. Renuncia al uso de la fuerza y solución pacífica de los litigios [*sic*].
5. Lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y las drogas.

A lo que se añaden otros dos apartados:

6. Objetivos en materia de desarme y no proliferación.
7. Relaciones de buena vecindad, medidas de confianza y de seguridad.

Todos estos apartados son insuficientes para la creación de una «asociación de seguridad». Ciertamente existen en el documento, en los siguientes apartados, otros aspectos que completan el contenido de lo que constituye una «asociación de seguridad», pero lo que interesa subrayar es que quedan completamente al margen de la parte correspondiente al tratamiento de este tema. Este es un asunto que no puede considerarse menor y dice muy poco del nivel de reflexión de los expertos en temas de seguridad.